Sept 20, 1821

EL SUPREMO GOBIERNO PROVISIONAL DEL PERU.

DEbiendo entregarse la plaza del Callao mañana á las diez del dia, conforme á la capitulacion firmada y ratificada en la noche anterior, y restituirse en seguida á esta ciudad las familias exîstentes en aquella plaza; ordeno lo que sigue.

1.º El heroico y generoso pueblo de Lima olvidará todo resentimiento à que hayan dado lugar las opiniones y servicios prestados al gobierno español, por las personas que han exîstido hasta la fecha en la plaza del Callao: y el gobierno provisional á nombre del Protector del Perú se interesa con todos los habitantes de esta ciudad, para que se evite cualquiera accion que tenga apariencias de insulto contra los individuos y familias que vengan de aquella plaza.

2.º Luego que el dia de mañana se anuncie con una salva de artillería el momento en que se tremole en la fortaleza del Callao el estandarte de la INDEPENDENCIA, se repicará en todas las iglesias, suspendiéndose desde aquel momento la órden que se dió por las circunstancias, para que no se tocasen campanas.

3.º Habrá una iluminacion general en las noches del 21, 22 y 23, y se espera que tòdos los que han hecho votos constantes por la libertad de su PATRIA, contribuirán á solemnizar el acontecimiento que mas la asegura, y que indudablemente vá á poner término á las esperanzas y cálculos de nuestros enemigos. Dado en el Palacio del gobierno provisional de Lima á 20 de setiembre de 1821.—2.º —

B. Monteagudo. *Hipolito Unanue.*

B07-283
1821
Sept 20
Medina 3551
Vargas Ugarte 4696
Independence
celebration

BB
P4719
1821
2
1-SIZE

RPJCB